

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

URBANISMO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 17 de octubre de 2022, se ha aprobado inicialmente el Plan Especial para el desarrollo de los viales de conexión V₁₁₁ y V₁₁₄ previstos en el PGMOU vigente, promovido por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por espacio de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual cualquier persona podrá examinar el expediente íntegro, Plan Especial y Documento de Evaluación Ambiental tramitado al efecto, en la Secretaría, así como en la página web del Ayuntamiento, y presentar cuantas alegaciones estime pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 20 de octubre de 2022.—El alcalde (firmado).

(03/20.451/22)

